UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 12465-2023-FACS-UNJBG

Tacna, 09 de noviembre del 2023

VISTO:

El Oficio Nº 919-2023-DBUN, enviado por el Director de Bienestar Universitario para reconocimiento de horas extracurriculares – Actividad de Extensión Universitaria y Proyección social de las estudiantes de la Escuela profesional de Enfermería y Farmacia y Bioquímica – en el programa: EVALUACIÓN DE SALUD PARA ESTUDIANTES CON BECA ALIMENTICIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Facultad Nº 1152-2012 FACS/UNJBG, de fecha 06 de enero 2012 se aprueba la Directiva Nº 01-2012 sobre Actividades Extracurriculares para la Facultad de Ciencias de la Salud que establece que el estudiante debe cumplir un total de 90 horas distribuidas en Actividades de Proyección Institucional y/o Servicio a la Comunidad (40 h.), Actividades de Extensión Científica (30 h.) y Actividades Culturales, Recreativas; Deportivas y otras (20 h.) para la Constancia de Cumplimiento de las Actividades Extracurriculares requisito para la obtención de la Constancia de Egresado

Que, mediante el Oficio Nº 919-2023-DBUN, enviado por el Director de Bienestar Universitario para reconocimiento de horas extracurriculares – Actividad de Extensión Universitaria y Proyección social de las estudiantes de la Escuela profesional de Enfermería y Farmacia y Bioquímica – en el programa: EVALUACIÓN DE SALUD PARA ESTUDIANTES CON BECA ALIMENTICIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 2023 – que se llevó a cabo del 10 de octubre al 26 de octubre del 2023;

Que, la Decana, a través del proveído N° 3236-2023-FACS, dispone la emisión de una resolución;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, Art. 169 inc) b. del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

SE RESUELVE:

ART. UNICO: Reconocer como Actividades de Proyección Institucional y/o Servicio a la Comunidad, el apoyo que realizaron en la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJBG:

OFICIO Nº 919-2023-DBUN - ESTUDIANTES DE ENFERMERIA Y FARMACIA Y BIOQUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	HORAS	
AGUILAR SULLO ALISSON XIOMARA	2019-122036	25	ESEN
CHURACUTIPA MARCA LIZ ESTEFANI	2018-122025	25	ESEN
GUEVARA SERRANO MARÍA ROSA	2019-122008	25	ESEN
LUQUE TACO DIANA SOLEDAD	2018-122058	25	ESEN
MAYDANA HUACÁN MILAGROS ROSDALY	2019-122027	25	ESEN
MAMANI CHINO GERALDINE MUDENA	2017-125032	17.30	ESFB

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. Rina Myriam Pilco Velásquez
DECANA (e)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mtra. Vanessa Varleth Valle Cohaila
SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISTR. ESEN., ESFB., arch.

VVVC/ttr.-